

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**COSLADA****URBANISMO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2011, aprobó la apertura de expediente de calificación de parcela sobrante, de la parcela municipal de 6,62 metros cuadrados, situada en la calle de La Fuente, de esta localidad, dado que por su reducida extensión no es susceptible de uso adecuado, siendo posible la enajenación mediante venta directa al propietario colindante.

El citado expediente queda expuesto a información pública por el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Coslada, a 18 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.
(02/10.200/11)